Contrato N° 06 /17

"Contratación de Seguro de Vehículo para la DINCAP con Contrato Plurianual – Modalidad Contratación Directa N° 01/2017 – ID N° 323.426"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrada en el cargo por Decreto N° 5715/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, domiciliada en Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representando en este acto, por el **Abg. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad N° 364.799 en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contratación de Seguro de Vehículo para la DINCAP con Contrato Plurianual – Modalidad Contratación Directa N° 01/2017 – ID N° 323.426"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP Nº 01/2017 convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la Adquisición de Cubiertas para la DINCAP.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	2	0	0	260	10	1	99	21.692.152

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323.426.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Por tratarse de un llamado plurianual, el monto previsto para el año 2018 quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 01/2017 **"SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DINCAP, CON CONTRATO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP).-
La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 501 /2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	COMIONETA HYUNDAI TUCSON AÑO 2012 CHASIS N° KMHLT81VDCU425591	Mes	UNIDAD	15	470.000	7.050.000
2	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2012 CHASIS N° 93XHNK740CCB83750	Mes	UNIDAD	15	470.000	7.050.000
3	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI AÑO 2012 CHASIS N° 93XHNK740CCB83870	Mes	UNIDAD	15	417.000	6.255.000
4	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER AÑO 2009 CHASIS N° 9BH116BC06C401295	Mes	UNIDAD	15	451.000	6.765.000
5	84131503-001	AUTOMOVIL RENAULT CLIO AÑO 2011 CHASIS N° 8A1BBV05BL515689	Mes	UNIDAD	19	194.000	3.686.000
6	84131503-001	AUTOMOVIL RENAULT CLIO AÑO 2011 CHASIS N° 8A1BBV05BL563237	Mes	UNIDAD	19	194.000	3.686.000
7	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2012 CHASIS N° JN1CJUD22Z0115301	Mes	UNIDAD	19	399.000	7.581.000
8	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2012 CHASIS N° JN1CJUD22Z0115256	Mes	UNIDAD	19	399.000	7.581.000
9	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2012 CHASIS N° JN1CJUD22Z0115316	Mes	UNIDAD	19	399.000	7.581.000
10	84131503-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2008 CHASIS N° JN1CNUD22Z0015512	Mes	UNIDAD	22	199.000	4.378.000
11	84131503-001	CAMIONETA MERCEDES BENZ 290GDT AÑO 2001 CHASIS N° WDB461336-1X-123140	Mes	UNIDAD	22	155.000	3.410.000
Precio total Adjudicado : Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Veinte y Tres Mil IVA Incluido							**65.023.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Bco. Familiar 0000000001016073

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba M. Esteche G.
Directora General
DINCAP

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

La Vigencia de las Pólizas será conforme al siguiente detalle:

- **Desde el ítem 1 al 4: a partir del 01/10/2017 al 31/12/2017**
- **Desde el ítem 5 al 09: a partir del 01/06/2017 al 31/12/2017**
- **Desde el ítem 10 al 11: a partir del 01/03/2017 al 31/12/2017**
- **Plazo de cobertura solicitada para el año 2018: desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2018.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN N° 505 C/ SOLDADO DESCONOCIDO de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel
Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Ing. Agr. Alva H. Esteche G.
Director General
DINCAP

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 17 mes ABRIL y año 2017.

POR EL PROVEEDOR	**POR LA CONTRATANTE**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Abg. FRANCISCO AGUILERA S. Director - Representante Legal	
Firmado por _____	Firmado por _____
Abg. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS	**Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN**
Cargo: Representante Legal	Cargo: Directora General
Aseguradora Paraguaya S.A.	**DINCAP**